[illegible] gauadas de cartajena a dies y ocho dias de Jullio
de Jusmo de mill e quinientos e nouenta años segun
[illegible] arma con sello de la justicia e Regimto desta ciu
dad e asi quen cobdicia mas de seruir a dios y a su
[illegible] Basa de su magt Rey de castilla nouas Pmas
[illegible] ques de sueua Parguas de leon franas de bour
[illegible] gonna de Jaen de murcia de Jahen de algeuira
[illegible] decea de gibraltar

Jten ayuntamto fue leydo vn mandamto de su magt
[illegible] firmado de su Real nombre y decretado
[illegible] de su Real mano y refrendado de Juan
[illegible] de Basquez de casa su secretario en que
[illegible] mando se pusiese en este libro de Cauildo
[illegible] vn traslado de vna prouision Real de
[illegible] su magt firmada de su Real nombre y
[illegible] sellada con su sello y refrendada de Juan
[illegible] Basquez de casa su secretario en la qual
[illegible] se contiene como su magt manda que
[illegible] en todos los Reynos y señoryos de castilla
[illegible] y leon de aragon de nauarra de granada de
[illegible] toledo de galizia de seuilla de cordoua de murcia
[illegible] de jahen de algarue y en los dichos sus Reynos
[illegible] y señoryos no se pueda sacar ni saque oro ni
[illegible] plata amonedada ni en pasta ni en otra
[illegible] manera alguna sin su licencia y mandado
[illegible] so las penas en la dicha prouision contenidas
[illegible] segun mas largamente en la dicha prouision
[illegible] se contiene la qual dicha prouision fue
[illegible] dada en la villa de madrid a veynte y
[illegible] quatro dias del mes de Junio de mill y
[illegible] quinientos y nouenta y siete años

Jten fue leydo vn mandamto de su magt firmado
[illegible] de su Real nombre y decretado de su Real
[illegible] mano y refrendado de Juan Basquez de
[illegible] casa su secretario en que mando se pusiese
[illegible] en este libro de Cauildo vn traslado de vna
[illegible] prouision Real de su magt firmada de su
[illegible] Real nombre y sellada con su sello y
[illegible] refrendada de Juan Basquez de casa su
[illegible] secretario en la qual se contiene como su
[illegible] magt manda que en todos los Reynos y
[illegible] señoryos de castilla y leon de aragon de
[illegible] nauarra de granada de toledo de galizia
[illegible] de seuilla de cordoua de murcia de jahen
[illegible] de algarue y en los dichos sus Reynos y
[illegible] señoryos no se pueda sacar ni saque oro ni
[illegible] plata amonedada ni en pasta ni en otra
[illegible] manera alguna sin su licencia y mandado
[illegible] so las penas en la dicha prouision contenidas
[illegible] segun mas largamente en la dicha prouision
[illegible] se contiene la qual dicha prouision fue
[illegible] dada en la villa de madrid a veynte y
[illegible] quatro dias del mes de Junio de mill y
[illegible] quinientos y nouenta y siete años

Jten fue leydo vn mandamto de su magt firmado
[illegible] de su Real nombre y decretado de su Real
[illegible] mano y refrendado de Juan Basquez de
[illegible] casa su secretario en que mando se pusiese
[illegible] en este libro de Cauildo vn traslado de vna
[illegible] prouision Real de su magt firmada de su
[illegible] Real nombre y sellada con su sello y
[illegible] refrendada de Juan Basquez de casa su
[illegible] secretario en la qual se contiene como su
[illegible] magt manda que en todos los Reynos y
[illegible] señoryos de castilla y leon de aragon de
[illegible] nauarra de granada de toledo de galizia
[illegible] de seuilla de cordoua de murcia de jahen
[illegible] de algarue y en los dichos sus Reynos y
[illegible] señoryos no se pueda sacar ni saque oro ni
[illegible] plata amonedada ni en pasta ni en otra
[illegible] manera alguna sin su licencia y mandado
[illegible] so las penas en la dicha prouision contenidas
[illegible] segun mas largamente en la dicha prouision
[illegible] se contiene la qual dicha prouision fue
[illegible] dada en la villa de madrid a veynte y
[illegible] quatro dias del mes de Junio de mill y
[illegible] quinientos y nouenta y siete años

Jten fue leydo vn mandamto de su magt firmado
[illegible] de su Real nombre y decretado de su Real
[illegible] mano y refrendado de Juan Basquez de
[illegible] casa su secretario en que mando se pusiese
[illegible] en este libro de Cauildo vn traslado de vna
[illegible] prouision Real de su magt firmada de su
[illegible] Real nombre y sellada con su sello y
[illegible] refrendada de Juan Basquez de casa su
[illegible] secretario en la qual se contiene como su
[illegible] magt manda que en todos los Reynos y
[illegible] señoryos de castilla y leon de aragon de
[illegible] nauarra de granada de toledo de galizia
[illegible] de seuilla de cordoua de murcia de jahen
[illegible] de algarue y en los dichos sus Reynos y
[illegible] señoryos no se pueda sacar ni saque oro ni
[illegible] plata amonedada ni en pasta ni en otra
[illegible] manera alguna sin su licencia y mandado
[illegible] so las penas en la dicha prouision contenidas
[illegible] segun mas largamente en la dicha prouision
[illegible] se contiene la qual dicha prouision fue
[illegible] dada en la villa de madrid a veynte y
[illegible] quatro dias del mes de Junio de mill y
[illegible] quinientos y nouenta y siete años

Jten fue leydo vn mandamto de su magt firmado
[illegible] de su Real nombre y decretado de su Real
[illegible] mano y refrendado de Juan Basquez de
[illegible] casa su secretario en que mando se pusiese
[illegible] en este libro de Cauildo vn traslado de vna
[illegible] prouision Real de su magt firmada de su
[illegible] Real nombre y sellada con su sello y
[illegible] refrendada de Juan Basquez de casa su
[illegible] secretario en la qual se contiene como su
[illegible] magt manda que en todos los Reynos y
[illegible] señoryos de castilla y leon de aragon de
[illegible] nauarra de granada de toledo de galizia
[illegible] de seuilla de cordoua de murcia de jahen
[illegible] de algarue y en los dichos sus Reynos y
[illegible] señoryos no se pueda sacar ni saque oro ni
[illegible] plata amonedada ni en pasta ni en otra
[illegible] manera alguna sin su licencia y mandado
[illegible] so las penas en la dicha prouision contenidas
[illegible] segun mas largamente en la dicha prouision
[illegible] se contiene la qual dicha prouision fue
[illegible] dada en la villa de madrid a veynte y
[illegible] quatro dias del mes de Junio de mill y
[illegible] quinientos y nouenta y siete años